

LAPIDARIO

DIARIO 16. 17 FEBRERO 1995

AGT

En el Derecho español existe y está en vigor una antigua acción que viene ya del Fuero Juzgo y que se llama la “acción de jactancia”. Consiste en que el que sufre el ataque va al juez y presenta una acción para decirle al calumniador: pruebe usted lo que dice o sí no, calle para siempre.

Antonio García Trevijano, en la Cope